VISTO: La nota Nº 315/13, presentada por la alumna Julia Elena CASTELLO, solicitando prórroga de regularidad en las asignaturas "Dietoterapia Pediátrica" y "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición, con vigencia caducada en Setiembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la causante, adjunta a la nota que fuera presentada el día 19 de marzo de 2013, certificación laboral y situación curricular.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo mediante Despacho Nº 56/13;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 03/13 del 26/03/13)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2.013, a la Srta. Julia Elena CASTELLO, L.U. Nº 606.464, en las asignaturas "Dietoterapia Pediátrica" y "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada,

RESOLUCION -CD- Nº 82/2013

Salta, 9 de Abril de 2013 Expediente Nº 12.086/13

y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN SECRETARIA MGS. MONICA SACCHI VICE-DECANA